

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°027-2025-MPP-CS-2**

**SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA Y EL SUSTENTO TÉCNICO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL CONTROL INTEGRAL DE SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE PISCO DE LA PROVINCIA DE PISCO DEL DEPARTAMENTO DE ICA”.**

En la ciudad de Pisco, siendo las 09:00 horas del día 11 de junio del 2025, el comité de selección designado mediante RESOLUCION de ALCALDIA N°189-2025-MPP/ALC de fecha 15 de abril 2025, encargado de conducir el procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°027-2025-MPP-CS-2, a fin de llevar a cabo la apertura de ofertas, Evaluación, Calificación y otorgamiento de la buena pro, de ser el caso.

Quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING. KAREN LIZBETH TENORIO GAVILAN	Titular	X
		Suplente	
1er Miembro	ING. JESUS SARMIENTO MORALES	Titular	X
		Suplente	
2do Miembro	ABOG. JUAN MANUEL NAVARRETE SOTELO	Titular	X
		Suplente	

La finalidad de esta convocatoria es: la Apertura, Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas Técnica y Económica y Otorgamiento de la Buena Pro de los postores que presentaron sus ofertas para el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°027-2025-MPP-CS-2**, el objeto es **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DEL PROYECTO DE INVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA Y EL SUSTENTO TECNICO EN EL MARCO DEL INVIERTE.PE: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN CONTROL INTEGRAL DE SEGURIDAD DEL DISTRITO DE PISCO DE LA PROVINCIA DE PISCO DEL DEPARTAMENTO DE ICA** , cuyo valor estimado asciende a la suma de **S/260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 SOLES)**, incluido todos los impuestos de Ley conforme a la legislación vigente, en cumplimiento al cronograma de las bases. Se procediendo a revisar el registro de los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), de acuerdo con el cronograma establecido, encontrándose registrado los siguientes participantes:

**CUADRO N° 01: PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL SEACE**

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20534220473	KAMATO CONSTRUCTORES E.I.R.L.	2025-05-27 16:29:11.0	Válido
2	Proveedor con RUC	20538270807	SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C	2025-05-23 22:40:35.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	2025-05-26 17:18:32.0	Válido

4	Proveedor con RUC	20604249741	DOLMEN CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-06-02 11:40:09.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20604749591	FEMSYCON S.A.C.	2025-06-02 11:48:56.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20605982710	SMART MANAGEMENT INSTITUTE SAC	2025-05-23 18:36:34.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	2025-05-26 09:10:02.0	Válido

### **PRESENTACION DE OFERTAS:**

A continuación, el comité de selección manifiesta que, de acuerdo a lo establecido en las bases, la presentación de las ofertas se realizó a través del SEACE, según lo establecido en el cronograma publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), habiéndose presentado 01 oferta del postor: =====

### **CUADRO N° 02 OFERTAS PRESENTADAS**

ro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado de la propuesta	Estado	Motivo
1	20538270807	SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C	valido		

### **APERTURA DE SOBRES Y ADMISION DE OFERTAS:**

Acto seguido el comité de selección procedió con la apertura de sobres presentada por el postor mencionado en el ANEXO N°01, a fin de verificar el cumplimiento de la documentación para la admisión de la oferta, señalada en los términos de referencia y el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la Sección específica de las Bases Integradas

En la apertura electrónica de la oferta técnica, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

El resultado de la admisión es la que se detalla: **ANEXO N°01 CUADRO COMPARATIVO ADMISION DE LA OFERTA.**

ro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado de la propuesta	Estado	Motivo
1	20538270807	SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C	ADMITIDO	Valido	

### **CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La calificación y evaluación de los postores se realiza conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.

La evaluación técnica y económica se realiza sobre la base de:

Oferta técnica: 100 puntos

Oferta económica: 100 puntos

## CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	ESTADO
1	20538270807	SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C	CALIFICADA

## EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

Asimismo, en el literal b, numeral 3 del artículo 82 Calificación y evaluación de las ofertas técnicas del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que "Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas" El postor SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C, en su oferta técnica folio 354, **adjunta el Anexo N°7 Oferta económica.**

0354

**ANEXO N° 7**  
**OFERTA ECONÓMICA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 27-2025-MPP-CS-2**  
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA ECONÓMICA
ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA Y EL SUSTENTO TÉCNICO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL CONTROL INTEGRAL DE SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE PISCO DE LA PROVINCIA DE PISCO DEL DEPARTAMENTO DE ICA".	S/245,000.000 DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SOLES CON 00/100
<b>TOTAL</b>	S/245,000.000 DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SOLES CON 00/100

La oferta económica en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

Lima, 03 de junio de 2025

SGS SERVICIOS GENERALES SAC  
"SEGUNDO GASPAR SILVA CUEVA"  
"SEGUNDO GASPAR SILVA CUEVA"  
**SEGUNDO GASPAR SILVA CUEVA**  
DNI N° 42959641  
REPRESENTANTE LEGAL  
SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C.

Fuente: Oferta Técnica de SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C, folio 354

En consecuencia, a ello el comité de selección **DESCALIFICA LA OFERTA DEL POSTOR SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C**

**Artículo 65. Declaración de desierto**

65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando **no exista ninguna oferta válida.**

65.8. La publicación de la declaratoria de desierto en un procedimiento de selección se registra en el SEACE, el mismo día de producida.

**ACUERDO FINAL**

El comité de selección por unanimidad acuerda la declaratoria del desierto al no contar con ofertas validas al presente procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°027-2025-MPP-CS-2**, el objeto es SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA Y EL SUSTENTO TÉCNICO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL CONTROL INTEGRAL DE SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE PISCO DE LA PROVINCIA DE PISCO DEL DEPARTAMENTO DE ICA”.

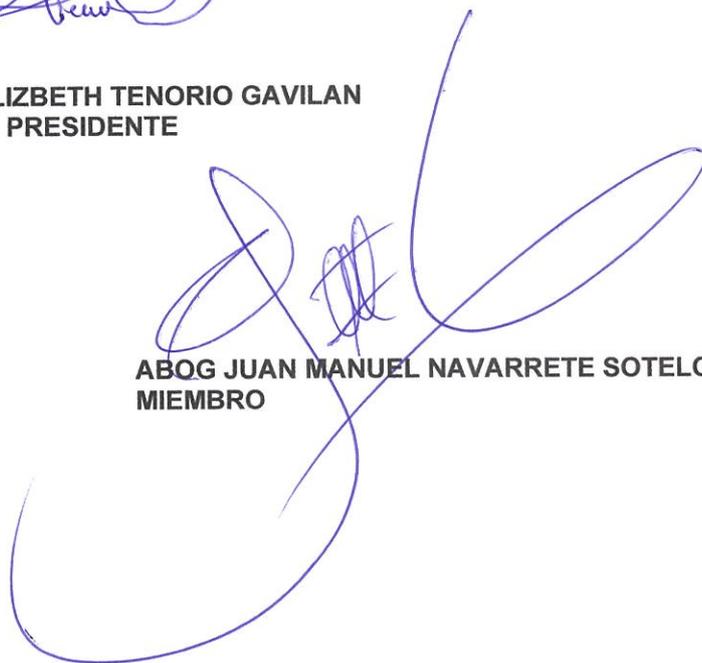
Siendo a horas 11:30 del día 11 de junio del 2025 y no habiendo ningún otro punto de observación o intervención se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de conformidad, encargándose la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)



**ING. KAREN LIZBETH TENORIO GAVILAN  
PRESIDENTE**



**ING. JESUS SARMIENTO MORALES  
MIEMBRO**



**ABOG JUAN MANUEL NAVARRETE SOTELO  
MIEMBRO**

ANEXO N°1 CUADRO COMPARATIVO ADMISION DE LA OFERTA

SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA

**Documentación de presentación obligatoria**

ANEXO 1 (Declaración Jurada de Datos del Postor)	ADJUNTA
CERTIFICADO PODER Y/DNI (Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta)	ADJUNTA
ANEXO 2 ( D.J Art.52 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado)	ADJUNTA
ANEXO 3 (Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia)	ADJUNTA
ANEXO 4 ( Declaración Jurada de Plazo de Prestación del servicio de Consultoría de obra)	ADJUNTA
ANEXO 5 (Carta de Compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1. del capítulo III de la presente sección)	ADJUNTA
ANEXO 6 ( Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.)	NO CORRESPONDE

**Documentación de presentación Facultativa**

En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO PRESENTA
Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 13)	PRESENTA
Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio de consultoría, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 12.	NO PRESENTA

ESTADO: ADMITIDO/ NO ADMITIDO

ADMITIDO

ANEXO N° 02 ACREDITACION REQUISITOS DE CALIFICACION

A	CAPACIDAD LEGAL	SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C
	HABILITACIÓN	ADJUNTO
	<p><b>Requisito:</b>                  Contar con Constancia del Registro Nacional de Proveedores (RNP) de servicios.  <b>Acreditación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia vigente del Registro Nacional de Proveedores.</li> </ul>	
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>JEFE DE PROYECTO:</b>                      El profesional propuesto deberá contar con una experiencia no menor de dos (02) años como Jefe de Proyecto y/o Director de Proyecto y/o Gerente de Proyectos y/o Jefe de Estudios y/o Director de Estudios y/o similares en la elaboración y/o formulación y/o evaluación de Estudios de Pre - Inversión y/o Proyecto de Inversión a Nivel de Ficha Técnica y/o Fichas Técnicas y/o expedientes técnicos y/o Estudios Definitivos de proyectos en general, aprobados y/o declarados viables en el marco del Invierte.pe o SNIP y/o aprobados.</li> <li>- <b>ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSION</b>                      El profesional propuesto deberá contar con una experiencia no menor de un (01) año como Especialista en Formulación y/o Especialista en Evaluación de Proyectos de Inversión Pública y/o evaluador de proyectos y/o similares en la elaboración y/o formulación y/o evaluación de Estudios de Pre - Inversión y/o Proyecto de Inversión a Nivel de Ficha Técnica y/o Fichas Técnicas de proyectos en general, aprobados y/o declarados viables en el marco del Invierte.pe o SNIP.</li> <li>- <b>ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA:</b>                      El profesional propuesto deberá contar con una experiencia no menor de un (01) año de experiencia como Especialista en Diseño Arquitectónico y/o Arquitectura y/o Arquitecto y/o similares en la elaboración y/o formulación y/o evaluación y/o de Estudios de Pre - Inversión y/o Proyecto de Inversión a Nivel de Ficha Técnica y/o Fichas Técnicas y/o expedientes técnicos y/o Estudios Definitivos de proyectos en general, aprobados y/o declarados viables en el marco del Invierte.pe o SNIP</li> <li>- <b>ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA:</b>                      El profesional propuesto deberá contar con una experiencia no menor de un (01) año como especialista en costos y presupuestos y/o programación de obra y/o similares en la elaboración y/o formulación y/o evaluación de Estudios de Pre - Inversión y/o Proyecto de Inversión a Nivel de Ficha Técnica y/o Fichas Técnicas y/o expedientes técnicos de proyectos en general, aprobados y/o declarados viables en el marco del Invierte.pe o SNIP.</li> <li>- <b>ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS:</b>                      El profesional propuesto deberá contar con una experiencia no menor de un (01) año como Especialista en Diseño Estructural y/o Estructuras y/o Estructural y/o Calculista Estructural y/o Ingeniero Estructural y/o similares en la elaboración y/o formulación y/o evaluación de Estudios de Pre - Inversión y/o Proyecto de Inversión a Nivel de Ficha Técnica y/o Fichas Técnicas y/o expedientes técnicos de proyectos en general, aprobados y/o declarados viables en el marco del Invierte.pe o SNIP.</li> </ul>	<p>Acredita el tiempo de experiencia mínimo de los profesionales                  JEFE DE PROYECTO                  ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN                  ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA                  ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA                  ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS                  ESPECIALISTA EN VIDEO VIGILANCIA                  ESPECIALISTA EN SEGURIDAD CIUDADANA</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>ESPECIALISTA EN VIDEO VIGILANCIA</b> El profesional propuesto deberá contar con una experiencia no menor de un (01) año como Especialista en video vigilancia y/o similares en la elaboración y/o formulación y/o evaluación de Estudios de Pre - Inversión y/o Proyecto de Inversión a Nivel de Ficha Técnica y/o Fichas Técnicas y/o expedientes técnicos de proyectos en general, aprobados y/o declarados viables en el marco del inverte.pe o SNIP.</li> <li>- <b>ESPECIALISTA EN SEGURIDAD CIUDADANA</b> El profesional propuesto deberá contar con una experiencia no menor de un (01) año como Especialista en seguridad ciudadana y/o coordinador de seguridad ciudadana y/o jefe supervisor de dependencia de seguridad ciudadana y/o similares en la elaboración y/o formulación y/o evaluación de estudios de Pre inversión y/o Proyecto de inversión a Nivel de Ficha Técnica y/o Fichas Técnicas y/o expedientes técnicos de proyectos en general, aprobados y/o declarados viables en el marco de inverte.pe o SNIP</li> </ul> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 9</b> referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>	
<b>B.2</b> <b>B.2.1</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b> <b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
	<p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>JEFE DE PROYECTO:</b> Economista o ingeniero económico o Ingeniero Civil Colegiado y habilitado.</li> <li>- <b>ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN:</b> Economista o ingeniero económico Colegiado y habilitado.</li> <li>- <b>ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA:</b> Arquitecto Colegiado y habilitado.</li> <li>- <b>ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA</b> Ing. Civil Colegiado y habilitado.</li> <li>- <b>ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS</b> Ing. Civil Colegiado y habilitado.</li> <li>- <b>ESPECIALISTA EN VIDEOVIGILANCIA</b> Ing. Electrónico o Ing. Telecomunicaciones o Ing. de Sistemas Colegiado y habilitado.</li> <li>- <b>ESPECIALISTA EN SEGURIDAD CIUDADANA</b> Licenciado en administración y/o ciencias policiales Colegiado y habilitado.</li> </ul>	<p>Acredita la formación académica de los profesionales</p> <p>JEFE DE PROYECTO ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS ESPECIALISTA EN VIDEO VIGILANCIA ESPECIALISTA EN SEGURIDAD CIUDADANA</p>

	<p><u>Acreditación:</u> El TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a></p> <p>En caso TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	
<b>B.3</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Acredita el equipamiento estratégico
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 plotter.</li> <li>• 01 fotocopidora impresora digital.</li> <li>• 01 computadora.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	Acredita un total de 07 contratos ascendentes a un total de S/776,156.80
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/00 soles)</b>, por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>se consideran servicios similares a los siguientes: Elaboración y/o formulación y/o evaluación de Estudios de Pre - Inversión (Perfil y/o Factibilidad) y/o Proyecto de Inversión a Nivel de Ficha Técnica y/o Fichas Técnicas y/o Fichas Técnicas Estandarizadas y/o Expedientes técnicos declarados viables o aprobados en el marco del INVIERTE.PE. o SNIP de: creación y/o construcción y/o ampliación y/o instalación y/o mejoramiento o la combinación de alguno de los términos anteriores de servicios de seguridad ciudadana y/o Seguridad Ciudadana y/o sistema de video vigilancia y/o servicio de patrullaje para la seguridad ciudadana y/o servicio de seguridad de ciudadana para serenazgo.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>.</p>	

1 Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 10 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 11.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

ESTADO DE LA OFERTA: CALIFICADA – NO CALIFICADA

CALIFICADA

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

(...)

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*